



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005384

Res. 4909/2024

Montevideo, 22 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3696/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional adoptada el 09/08/2024, por la cual habilitó por única vez de los terceros años de Educación Media Tecnológica, a efectos de dar continuidad a estudiantes que en el presente año cursan segundo año;

RESULTANDO: I) que de fs. 29 a 33, luce informe presentado por la Inspección Coordinadora, que solicita se contemple también la ampliación para las orientaciones de Robótica y Telecomunicaciones, Audiovisual y Construcción;

II) que la petición radica en que estas orientaciones tienen perfiles diferentes en cuanto a su enfoque, competencias y ámbitos de aplicación en el diseño del Bachillerato Tecnológico Plan 2022;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente ampliar la Resolución citada en el VISTO de la presente, habilitando por única vez para el año lectivo 2025 la continuidad de los terceros años de las orientaciones mencionadas, dentro del Plan 2004 de la Educación Media Tecnológica;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 3696/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional adoptada el 09/08/2024, habilitando

por única vez para el año lectivo 2025 la continuidad dentro del Plan 2004, de los terceros años de las siguientes orientaciones de la Educación Media Tecnológica:

- Audiovisual.

- Robótica y telecomunicaciones.

2) Establecer que las Direcciones Escolares de centros educativos que desarrollan en el presente año lectivo la propuesta de segundo año de Educación Media Tecnológica en Construcción, pueden ofrecer por única vez para el año lectivo 2025 a sus estudiantes, la continuidad de su trayectoria en el tercer año de Educación Media Tecnológica en Construcción Plan 2004 o en el tercer grado Bachillerato Tecnológico Profesional en Edificación y Obra Civil en consulta con el Inspector Técnico del área.

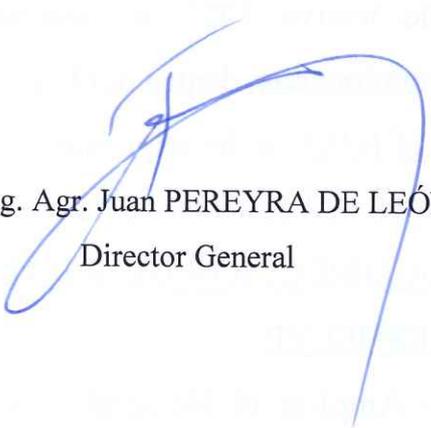
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/vp

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General